

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los trámites contables efectuados en el presente expediente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los comprobantes de gastos obrantes en fs. 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 por la suma total de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Dar ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales de los bienes que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DETALLE	FS	IMPORTE TOTAL
1	Soporte para TV 42" - marca Sabelcort: Standard, Movil, Basculante - 3 posiciones - color negro.	6	\$ 310,00
1	Extractor de aire - marca TST Modelo: CP4 - 20 v - medidas 15 x 15 cm - color blanco.	11	\$ 210,00
	TOTAL		\$ 520,00

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00) en las siguientes Partidas Presupuestarias:

2-1-4- Productos agroforestales	\$ 113,00
2-2-1- Hilados y telas	\$ 60,00
2-3-1- Papel de escritorio y cartón	\$ 67,50
2-5-8- Productos de material plásticos	\$ 50,45
2-5-9- Otros no especificados preferentemente	\$ 163,02

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414  
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2014- 0351  
SALTA, 25 MAR 2014

Expediente N° 10.022/14

2-7-9- Otros no especificados preferentemente	\$ 52,74
2-8-4- Piedra, arcilla y arena	\$ 10,00
2-8-9- Otros no especificados preferentemente	\$ 30,00
2-9-1- Elementos de limpieza	\$ 122,58
2-9-2- Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 38,00
2-9-3- Utiles y materiales de electricidad	\$ 300,14
3-3-3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 700,00
3-5-3- Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 30,00
3-9-3- Servicios de vigilancia	\$ 509,80
3-9-9- Otros no especificados preferentemente	\$ 232,77
4-3-1- Maquinaria y equipo de producción	\$ 210,00
4-3-7- Equipo de oficina y muebles	\$ 310,00
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 3.000,00</u></b>

Pesos Tres mil (\$ 3.000,00)

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el monto total expresado en el artículo anterior corresponde al anticipo recibido mediante Expediente N° 10.902/13.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para mantener en reserva a fin de proceder de igual manera en trámites posteriores.  
avm

Hilda Rosa Mercado  
Directora Gral. Administ. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales